

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T13
Terrenos Fiscales

ORDENANZA 2354/01

TIGRE, 31 de mayo de 2001.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 2354/01, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 22 de mayo de 2001, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Convalídase el Decreto Nº 870/01, por el cual se registró y se puso en vigencia el comodato celebrado con el Club Atlético Tigre, con relación al predio identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección U, Chacra 5, lotes números tres (3), cuatro (4), siete (7) y ocho (8), con una superficie de 40.000 m2., para ser utilizado como complejo deportivo para el desarrollo de actividades relacionadas con el fútbol amateur e infantil.-

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 22 de mayo de 2001.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2354/01.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese. Cúmplase.-

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1015/01